

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2013.**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGASS.A. E.S.P.**

ANALISIS 2012

AUDITOR: Asped Consultores Ltda.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. se constituyó en el año 2000 para desarrollar las actividades de comercializador minorista y distribuidor de Gas Natural. La empresa presenta un capital suscrito y pagado de \$ 60.000.000 y tiene su sede principal en la ciudad de Tame, Arauca. Su última actualización en RUPS fue el día 5 de Febrero de 2013.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima (S.A.)
Razón Social	Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P.
Sigla	Monzagas S.A. E.S.P.
Nombre del gerente	José Angel Montañez Nocobe

Fuente : SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Balance General

Tabla 2. Balance General

BALANCE GENERAL	2012	2011	Var
Activo	\$155.001.135	\$163.170.000	-5,01%
Activo Corriente	\$29.866.129	\$37.410.000	-20,17%
Activos de Propiedad, Planta y Equipo	\$125.135.006	\$125.760.000	-0,50%
Inversiones	\$0	\$0	0,00%
Pasivo	\$20.000.000	\$25.420.000	-21,32%
Pasivo Corriente	\$20.000.000	\$25.420.000	-21,32%
Obligaciones Financieras	\$859.458	\$0	85945700,00%
Patrimonio	\$135.001.135	\$137.750.000	-2,00%
Capital Suscrito y Pagado	\$60.000.000	\$63.582.000	-5,63%

Fuente: SUI

Activo:

El Activo Total de la empresa en 2012 se ubicó en \$155 millones y presentó un decrecimiento del 5,01% frente a 2011. Los principales movimientos se vieron en la cuenta de Deudores del servicio público que termina el 2012 con un valor de \$12,3 millones después de una disminución de un 11,75%.

La cuenta de Inventarios también presenta una corrección del 10,37% entre 2011 y 2012, lo que concluye junto a las disminuciones de la cuenta de Deudores en un decrecimiento del Activo corriente del 20,17%

En cuanto a las cuentas más importantes del Activo se encuentra: Inventarios 7,81%; Deudores 7,96% y Propiedad Planta y Equipo 80,73%.

Pasivo:

El Pasivo Total asciende a \$20 millones y revela un decrecimiento del 21,32%. Este cambio se ve fundamentado en la disminución de la cuenta de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social que cae un 97,05%, luego de registrar un valor \$12,8 millones. Sin embargo, las cuentas por pagar tienen un aumento del 33,44% terminando con un valor de \$16,7 millones en 2012.

Las cuentas más representativas del Pasivo en términos del Activo son las Cuentas por Pagar con un 10,79%; en cuanto al Pasivo total, éste asciende a un 12,9% del Activo total.

Patrimonio:

El Patrimonio de la empresa es de \$135 millones y muestra una leve disminución del 2% entre 2011 y 2012. La cuenta con mayor desviación fue prima en colocación de acciones que se extingue entre el 2011 y 2012, luego de que su valor registrado fuera \$15 millones.

Las cuentas más representativas del Patrimonio en términos del Activo son: Capital Suscrito y Pagado 38,71%; Resultado de Ejercicios Anteriores 36,35% y resultado del ejercicio 7,43%.

2.2 Estado de Resultados

Los Ingresos Operacionales tuvieron un aumento del 2,35% pasando \$6.648 millones a \$6.804 millones entre 2011 y 2012.

La estructura de Costos Operacionales pasó de \$6.624 millones a \$6.426 millones de 2011 a 2012 con una disminución del 2,99%. Ésta disminución junto con los mayores ingresos operacionales mejoran para 2012 junto con Utilidad Bruta que pasa de \$24 millones a \$378 millones. Sin embargo, los excesivos gastos operacionales presentados en el 2012 reducen el margen operacional en un 45,87%.

Tabla 3. Estado de Resultados

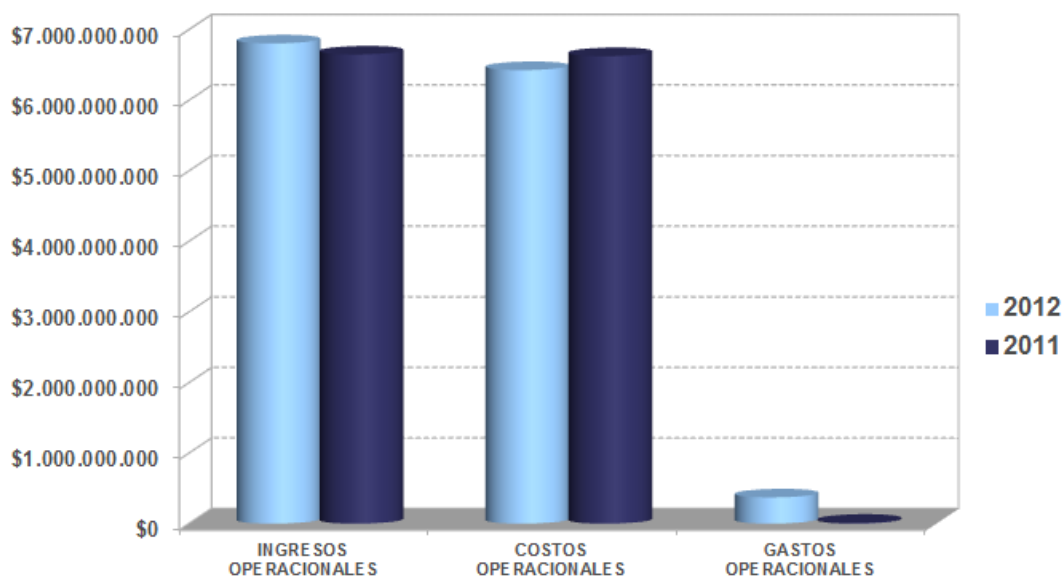
ESTADO DE RESULTADOS	2012	2011	VAR
INGRESOS OPERACIONALES	\$6.804.653.491	\$6.648.377.000	2,35%
COSTOS OPERACIONALES	\$6.426.826.039	\$6.624.786.667	-2,99%
GASTOS OPERACIONALES	\$371.859.280	\$12.564.971	2859,49%
UTILIDADES OPERACIONALES	\$5.968.172	\$11.025.362	-45,87%
OTROS INGRESOS	\$7.606.629	\$1.623.000	368,68%
OTROS GASTOS	\$2.054.981	\$2.073.362	-0,89%
GASTO DE INTERESES	\$592.455	\$812.180	-27,05%
UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO	\$11.519.820	\$10.575.000	8,93%

Fuente: SUI

En relación a los Ingresos No Operacionales, éstos tienen un crecimiento del 368%, mientras que los Otros Gastos tienen una variación mínima de -0,89%, concluyendo con un Utilidad Neta de \$11,5 millones, un 8,93% superior a lo registrado en 2011.

Se advierte que la mayor estructura de Gastos operacionales presentada en 2012 tiene un crecimiento sustancial el cual no presenta explicación por parte de la empresa ni su Auditor Externo, en cuanto no se han allegado los informes y anexos pertinentes que son complementarios a los Estados Financieros 2012.

Gráfica 1. Ingresos, costos y gastos operacionales



Fuente: SUI

2.3 Indicadores Financieros

Liquidez:

La Razón Corriente de la empresa no presenta variación entre el 2011 y 2012, su indicador se mantiene en 1,5 veces.

La rotación de cartera como la rotación de cuentas por pagar registra valores mínimos que no afectan el flujo de efectivo de la empresa. Se interpreta sobre esto que la empresa ejerce una actividad de comercialización pura, que no requiere de recursos para realizar sus ventas, ni de apalancamiento a través de sus proveedores para desarrollar su actividad.

La capacidad para cubrir las obligaciones en el corto plazo con el activo corriente para la empresa es suficiente según lo evidencia la razón corriente.

Tabla 4. Indicadores Financieros

INDICADORES	2012	2011
INDICADORES DE LIQUIDEZ, SOLIDEZ Y GESTIÓN		
Razón Corriente – Veces	1,5	1,5
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	0,8	0,9
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	0,5	0,3
Activo Corriente Sobre Activo Total	19,27%	22,93%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento	12,9%	15,6%
Patrimonio Sobre Activo	87,1%	84,4%
Pasivo Corriente Sobre Pasivos Total	100,0%	100,0%
Cobertura de Intereses – Veces	10,1	14,7
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD		
Ebitda	5.968.172	11.933.678
Margen Operacional	0,1%	0,2%
Rentabilidad de Activos	3,9%	7,3%
Rentabilidad de Patrimonio	4,4%	8,7%

Fuente: SUI

Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento pasa del 15,6% en 2011 a 12,9% en 2012 y presenta una leve mejoría en su estructura de deuda para 2012.

En cuanto al indicador del pasivo corriente/pasivo total, éste no presenta cambio entre 2011 y 2012, manteniéndose en el 100% y la cobertura de intereses se mantiene en un nivel adecuado superior de 10,1 veces para el 2012.

El nivel de endeudamiento de la empresa se puede considerar bajo y a pesar de tener una estructura de corto plazo alta, esto no incide negativamente.

Rentabilidad:

La empresa tiene variaciones apreciables en los indicadores de rentabilidad. El EBITDA tiene un decrecimiento del 49,99% entre 2011 y 2012 pasando de \$11,9 millones a \$5,9 millones fundamentado en el alto crecimiento de los gastos Operacionales. En ese sentido, el margen operacional EBITDA que pasa del 0,2% al 0,1% y la rentabilidad de los activos (ROA) y del patrimonio (ROE) pasa de 7,3% a 3,9% y 8,7% a 4,4% para el 2011 - 2012 respectivamente.

La rentabilidad de la empresa expresada en el margen EBITDA es muy baja y no presenta una rentabilidad adecuada para el nivel de riesgo de sus accionistas.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

La Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. desarrolla las actividades de Distribución Inversionista y Comercialización Minorista, para lo cual cuenta con una planta de envasado ubicada en la ciudad de Tame (Arauca), la cual cuenta con una capacidad de almacenamiento de 4.800 galones.

Esta planta fue certificada de conformidad con la reglamentación técnica por SGS de Colombia quien le otorgó la certificación el 7 de octubre de 2010.

En cuanto a la infraestructura de almacenamiento y distribución, registra 5 depósitos ubicados en los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Saravena (2) en el departamento de Arauca, y un depósito en Sogamoso – Boyacá, con una capacidad agregada de 13.780 galones.

Esta empresa no reportó al SUI la atención de tanques estacionarios de su propiedad o de los usuarios.

Durante 2012, la empresa tuvo entre sus principales proveedores de GLP a las empresas Almacenadora de GLP de la Sabana SA ESP, A.M.V. S.A – Asociados Marín Valencia S.A., Compañía de Almacenamiento de Gas SA ESP, Gran Comercializadora de Gases SA ESP y Ultragas SA ESP.

3.1. Concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, además de ejercer un control directo sobre sus empresas vigiladas, cuenta con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 142 de 1994 con el fin de evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos en los aspectos financieros, técnicos/operativos y de calidad del servicio. Esta figura se encuentra definida en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 689 de 2001.

A continuación se transcriben, algunos de los aspectos importantes mencionados por la Auditoría, con relación a los aspectos técnicos- operativos de la empresa durante su gestión en el año 2012:

- “(...) 1. Se recubrió el piso de la plataforma con material antichispa*
- 2. Señalización y demarcación en las instalaciones de la empresa*
- 3. Instalación del punto ecológico*

4. Adecuaciones mecánicas de la planta de envasado
5. Instalación de la red contra incendios
6. Construcción de tanque para almacenamiento de agua de la red contra incendios
7. Encerramiento del área total de las instalaciones

Mantenimiento de redes y equipos: Se hicieron los mantenimientos respectivos y se verificaron los documentos soportes para la certificación de la planta.

Inversión en mantenimiento y reposición de equipos: Las inversiones en el mantenimiento y reposición de equipo se ajustaron a lo programado en el cronograma del manual de operación y mantenimiento.

Seguridad de instalaciones de los usuarios finales: Se cumple con la normatividad técnica en cuanto a la seguridad, en los procesos de llenado.

Área operativa: El área de trabajo en planta, fue muy acorde con las necesidades del sector, y mediante reuniones con la AEGR, informaron las dificultades y se plantearon las soluciones que se tomaron sobre la operatividad, continuidad y, eficiencia tanto los operarios, como para los clientes finales del servicio.

Confiabilidad y continuidad del servicio: La confiabilidad del producto se basa en la experiencia de la empresa en el manejo del gas GLP y la continuidad se basa en la disponibilidad de gas para los contratistas, la cual está de acuerdo a las necesidades de la planta.

Calidad del producto: La calidad del producto se basa en la calidad que certifica ECOPETROL, ya que en si el producto no se manipula en su composición original.”

4. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

4.1 Contrato de Servicios Públicos

El marco jurídico sobre el cual se definen las condiciones del contrato de servicios públicos para las empresas que prestan el servicio Público de Gas Licuado de Petróleo – GLP, es el siguiente:

- Ley 142 de 1994

TITULO PRELIMINAR- CAPITULO II.- DEFINICIONES ESPECIALES Artículo 14. DEFINICIONES., “(...) 14.31 Suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.”

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN. Artículo 73. FUNCIONES Y FACULTADES GENERALES, numeral “(...) 73.10 Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración; y sobre aquellas que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia”.

TITULO VIII EL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CAPITULO I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. “Artículo 128. Contrato de servicios públicos. Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas

a muchos usuarios no determinados.”

“Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios. (...)”

“Artículo 129. Celebración del contrato. Existe contrato de servicios públicos desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa.”

- Resolución CRE 053 de 2011 - Comercialización Mayorista de GLP

La resolución CREG 053 de 2011 *“Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.”*, establece en su artículo 1 la definición de Contrato de Suministro, así: *“Es el contrato escrito celebrado entre un Comercializador Mayorista y un Distribuidor o un Usuario No Regulado, para la venta por parte del primero y la compra por parte del segundo, de GLP al por mayor y a granel. También se denomina Contrato de Suministro al celebrado entre el Comercializador Mayorista que vende GLP con Precio Regulado y otros Comercializadores Mayoristas.”*

- Resolución CREG 023 de 2008 Distribución y Comercialización Minorista

La resolución CREG 023 de 2008 *“Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo.”*, en el artículo *“1. DEFINICIONES. Para efectos del presente Reglamento y, en general, para interpretar las disposiciones relacionada con las actividades de Distribución y Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, (...)”*

- **“Contrato de suministro de GLP envasado:** Acuerdo de voluntades mediante el cual un Comercializador Minorista se compromete con un Distribuidor a comercializar exclusivamente cilindros de ese Distribuidor. En este contrato se pactan, además de la exclusividad, las condiciones técnicas, administrativas y comerciales del suministro de GLP envasado.
- **Contrato de Servicios Públicos:** Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la regulación.
- **Contrato de Servicios Públicos Especial:** Es un Contrato de Servicios Públicos, donde algunas de las estipulaciones son objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.”

Por otra parte, el artículo 4 de esta resolución establece que *“...La relación Distribuidor/Comercializador Minorista se establecerá bajo un contrato que tendrá el carácter de exclusividad del Comercializador Minorista hacia el Distribuidor. En estos contratos debe quedar establecida la responsabilidad del distribuidor tanto por la calidad del GLP como por la seguridad del cilindro que entrega al comercializador minorista. (...)”*

El mismo reglamento establece en su Artículo 20 como requisito indispensable para la prestación del servicio público de GLP, la existencia de un Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes, definido y publicado por la empresa, en los términos establecidos en la Ley y la regulación. En este sentido, la empresa debe ofrecer a los usuarios los siguientes contratos, de acuerdo con el tipo de servicio:

Tabla 5. Servicio Público de Gas Licuado de Petróleo - Distribución y Comercialización Minorista (Tipos de Contratos)

SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CILINDRO	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes	Como primera opción de prestación del servicio, la empresa ofrecerá un Contrato de Servicios Públicos, en el cual el usuario compra y la empresa vende GLP envasado. El reglamento establece el contenido mínimo de este contrato.
	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes y cláusulas especiales.	La empresa puede ofrecer al usuario, como una opción, un Contrato de Servicios Públicos con cláusulas especiales, respecto de las cuales debe existir constancia escrita de la aceptación del usuario.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TANQUES ESTACIONARIOS	Contrato de Servicios Públicos	Este contrato de servicios públicos de diferencia para dos tipos de usuarios: Usuarios individuales que se sirven de un único Tanque Estacionario y Usuarios múltiples que se sirven de un mismo Tanque Estacionario. El reglamento establece el contenido mínimo para cada uno de estos contratos.

Fuente: Resolución CREG 023 de 2008. Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P., desarrolla las actividades de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo, está sujeta al cumplimiento de la resolución CREG 023 de 2008.

Para el análisis de los aspectos contractuales de la empresa correspondiente a 2012, solamente se toman las disposiciones del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo – Resolución CREG 023 de 2008, en relación con el contrato de suministro.

En este sentido, se realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionados con los contratos de servicios públicos, obteniendo el resultado que se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 6. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes*

NUMERA	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los requisitos técnicos requeridos en la instalación del cilindro, en el lugar de instalación del cilindro y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente.		X	El contenido del contrato aportado por la empresa, concuerda -en parte- con el contenido básico del contrato de condiciones uniformes para el suministro de gas combustible por red. En ninguna de las cláusulas se hace referencia al suministro de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o en tanques estacionarios.
2	El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	
3	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la instalación interna, entre otros.		X	
4	El área de operación de la empresa.		X	
5	Los mecanismos de atención de emergencias.		X	
6	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
7	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes		X	
8	Para la entrega a domicilio del cilindro, el Contrato debe establecer:	NO APLICA		
	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.		X	
	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en cilindro en el domicilio del usuario.		X	

Consultado en www.sui/rups. Julio 8 de 2013.

4.2. Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

Consultando¹ los reportes de PQR reportados por las empresas prestadoras de servicios públicos al Sistema Único de información – SUI, se estableció que MONZAGAS, no registra información de PQR para 2012, pese a que reporta ventas en cilindros en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el departamento de Arauca.

4.3. Régimen Tarifario

La fórmula tarifaria aplicable para el servicio de GLP corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009, la cual permite a los Distribuidores y Comercializadores Minoristas calcular los costos de prestación del servicio de GLP a los usuarios regulados.

4.3.1. Tarifas para entregas a través de Tanque Estacionario - Distribución

La Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. no reportó ventas a través de tanques estacionarios en el año 2012.

4.3.2. Tarifas para entregas a través de Vehículo Repartidor – Comercializador Minorista

Las tarifas publicadas por la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. que se aprecian en la siguiente tabla, indican valores constantes durante todo el año 2012, resaltando la distribución de solamente las presentaciones de 30 y 80 libras y, excluyendo las presentaciones de 20, 40 y 100 libras.

Tabla 7. Tarifas Promedio Monzagas por Presentación

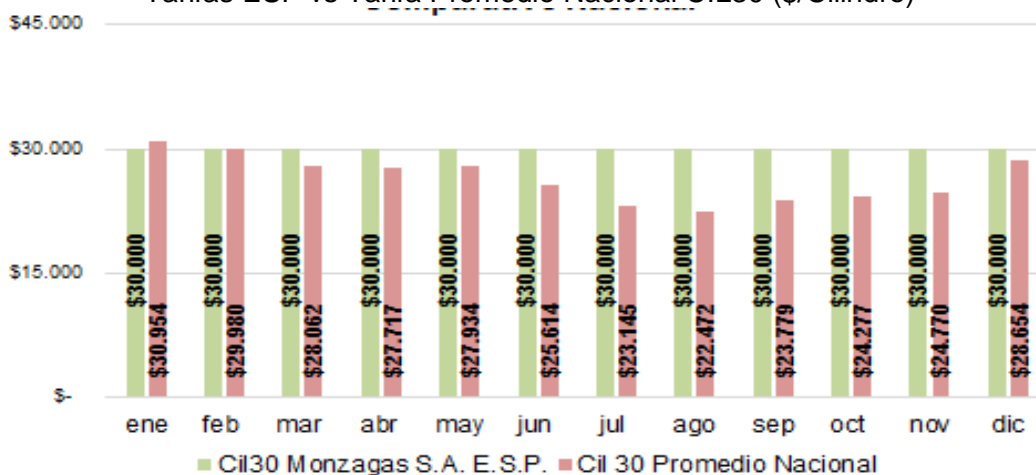
Presentación	ene / 2012	feb / 2012	mar / 2012	abr / 2012	may / 2012	jun / 2012	jul / 2012	ago / 2012	sep / 2012	oct / 2012	nov / 2012	dic / 2012
Cil 20 lbs	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cil 30 lbs	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
Cil 40 lbs	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cil 80 lbs	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000
Cil 100 lbs	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: SUI, Cálculos SSPD

A continuación se presenta para el 2012 y dado que la empresa no reporta ventas de cilindro de 40 libras, se presenta un comparativo de la tarifa promedio publicada para el cilindro de 30 libras vendidos por Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P, respecto a la tarifa promedio publicada nacional, en la misma presentación de cilindro.

¹ Se realizaron consultas en diferentes fechas. Última consulta realizada el 29 de julio de 2013

Grafica 2. Tarifas Promedio Expendios y Vehículo Repartidor 2012
 Tarifas ESP vs Tarifa Promedio Nacional CIL30 (\$/Cilindro)



Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Se observa que las tarifas publicadas por la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P., con excepción del mes de enero de 2012, son mayores a las del promedio nacional para las ventas en cilindros de 30 libras, diferencias que oscilaron en 2012 entre los \$954 y los \$ 7.528 por cilindro, aproximadamente. La mayor diferencia se tuvo en agosto de 2012, alcanzando el 33%.

4.4. Compras y Ventas como Distribuidor

Las compras de la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. en 2012 ascendieron a 5.527.084 kilogramos de GLP, las cuales fueron realizadas a los Comercializadores Mayoristas como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 8. Compras de GLP del Distribuidor por Proveedor

PROVEEDOR	COMPRAS (Kg)	FUENTE	PUNTO DE ENTREGA
ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A.E.S.P.	1.157.049	CIB	FACATATIVA
ALMACENADORA DE GLP DE LA SABANA S.A.E.S.P.	4.055.126		
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P.	253146		
GRAN COMERCIALIZADORA DE GASES S.A. E.S.P.	9987		
ULTRAGAS S.A. E.S.P.	51776		
TOTAL	5.527.084		

Fuente: SUI, Cálculos SSPD

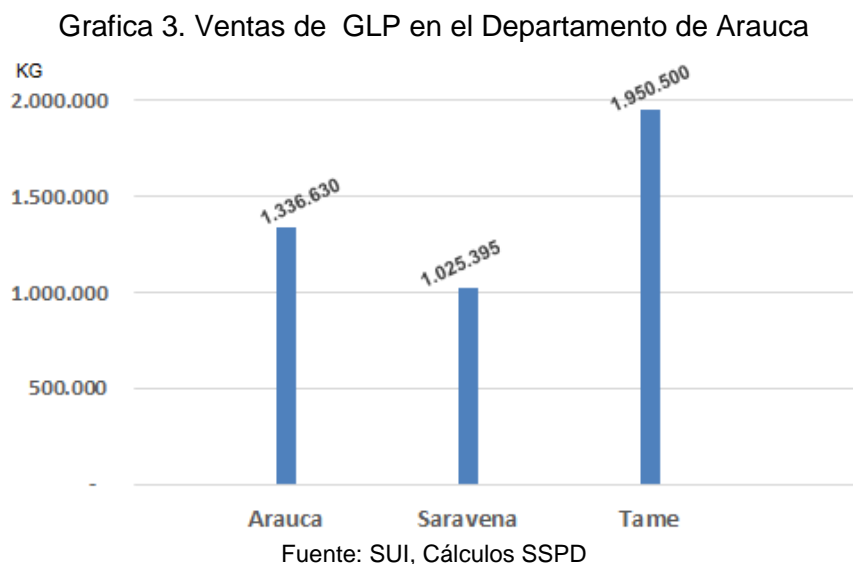
De otra parte, las ventas de la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. como Distribuidor, alcanzaron en 2012 los 4.312.325 kilogramos de GLP en el Departamento de Arauca, ventas realizadas a la misma empresa, en calidad de Comercialización Minorista - Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P.

En el balance de compras – ventas de GLP, se aprecia que la empresa vendió el 78% del volumen de GLP comprado, quedando en su inventario un total de 1.214.759 kg del combustible.

4.5. Compras y Ventas como Comercializador Minorista

Las compras de la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P en su actividad como comercializador minorista fueron efectuadas a la misma empresa como distribuidor, las cuales ascendieron a los 4.312.325 kilogramos de GLP en 2012.

La empresa en su calidad de Comercializador Minorista realizó a su vez ventas en el 2012 por el mismo valor de 4.312.325 kg de GLP, registradas como ventas a través de vehículo repartidor en los municipios indicados en la siguiente gráfica:



5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Evaluación Financiera

Tabla 9. Indicadores de Gestión Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	Referente 2012	Resultado	Observación
Rotación de Cuentas por Cobrar (Días)	5	0,8	Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar (Días)	5	0,5	Cumple
Razón Corriente (Veces)	2	1,5	No Cumple
Margen Operacional (%)	10	0,1	No Cumple
Cubrimiento de Gastos Financieros (Veces)	5	10,1	Cumple

Fuente: SUI

De los cinco indicadores de gestión evaluados la empresa solo dio cumplimiento a tres de los referentes presentados por la CREG para el 2012.

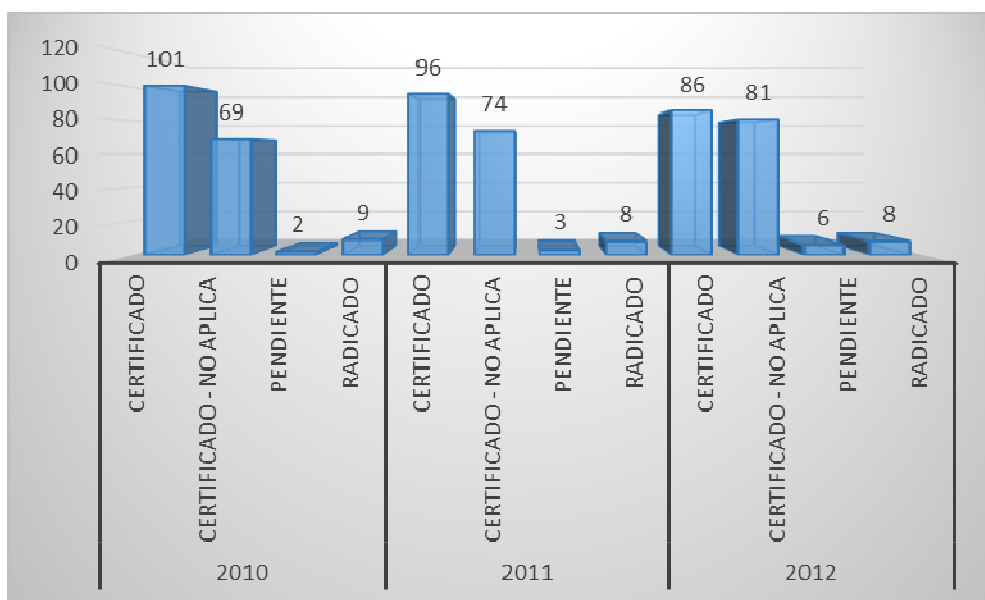
Como se ha mencionado a través de éste informe, la empresa debe mejorar algunos aspectos, en especial su rentabilidad que se vea afectada por la estructura de gastos operacionales para el último año y en cuanto a la razón corriente, se recomienda a la empresa mejorar este indicador pues cualquier cambio en los niveles de las deudas por cobrar puede afectar su liquidez.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se describen los diferentes estados de cargue de los formatos a cargo de los prestadores:

- **CARGADO EN BD o ENVIADO:** Indica que el prestador cargó la información pero no la certificó o radicó.
- **CERTIFICADO:** Indica que el prestador certificó la información cargada.
- **CERTIFICADO – NO APLICA:** Indica que el prestador certificó el formato sin información por cuanto éste no le aplica, o cuando efectuó el cargue de un formato cuyo contenido es un anexo en PDF.
- **PENDIENTE:** Indica que el prestador no ha cargado ni certificado la información del formato.
- **RADICADO:** Indica que el prestador certificó un formato que consiste en el diligenciamiento de un formulario WEB.
- **RECIBIDO:** Indica que el archivo ha sido recibido y que se encuentra listo para validarse.

Gráfico 5. Estado de cargue al SUI 2010-2012



Fuente: SUI

De acuerdo al análisis del estado de cargue al SUI, para el año 2012 la empresa presenta un porcentaje de incumplimiento de 3,31%, equivalente a 6 formatos sin certificar.

Así mismo se observa que el porcentaje de formatos certificados como “No Aplica” para el año 2012 es del 44,75% lo que corresponde a 81 formatos.

Tabla 10. Formatos Certificados como “No Aplica” para el año 2012

FORMATO	ESTADO	Total
ANÁLISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTOS FLUJO DE CAJA GLP RES 2395	CERTIFICADO - NO APLICA	1
D3 CARGO DE DISTRIBUCIÓN Y TARIFA A TANQUES ESTACIONARIOS DE USUARIOS	CERTIFICADO - NO APLICA	12
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA	CERTIFICADO - NO APLICA	12
D6 VENTAS A TANQUES ESTACIONARIOS	CERTIFICADO - NO APLICA	12
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA	CERTIFICADO - NO APLICA	12
E2 CARGO DE COMERCIALIZADOR Y TARIFA EN VEHICULO REPARTIDOR A USUARIO FINAL	CERTIFICADO - NO APLICA	12
E3 CARGO DE COMERCIALIZACION Y TARIFA EN EXPENDIO A USUARIO FINAL	CERTIFICADO - NO APLICA	12
GLP-C10-TANQUES ESTACIONARIOS DISTRIBUIDOR	CERTIFICADO - NO APLICA	1
NOVEDADES PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
ORGANIGRAMA PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
Total general		81

Fuente: SUI

Como se puede observar en la Tabla 10, la empresa certificó en total 81 formatos como “No Aplica”, de los cuales 73 son los formatos: D3 Cargo de Distribución y Tarifa a Tanques Estacionarios de Usuarios, D4 Cargo de Distribución y Tarifa a Punto de Venta, D6 Ventas a Tanques Estacionarios, D7 Ventas a Puntos de Venta, E2 Cargo de Comercializador y Tarifa en Vehículo Repartidor a Usuario Final, E3 Cargo de Comercialización y Tarifa en Expendio a Usuario Final y GLP-C10-Tanques Estacionarios Distribuidor los cuales le aplican a Distribuidora de Gas Monzagas dadas sus actividades como Distribuidor Inversionista y Comercializador Minorista.

Para verificar la calidad de la información reportada al SUI se analizó el contenido de la información registrada en el formato D5 Ventas a Comercializador Minorista, en el cual se revisó el campo de Cantidad cilindros validando que no hubiese cantidades negativas; así mismo, se revisó el campo NIE, comprobando que los valores en este se encontraran en la base de datos del SUI.

Para estos campos se encuentra que la empresa cumple con las validaciones mencionadas, por lo cual no presenta errores el formato revisado.

7. ACCIONES DE LA SSPD

En el aspecto contable y financiero, la Superintendencia elevó una solicitud de información en relación con Depósitos de Garantías mediante radicado SSPD 20122300301241 el 8 de mayo de 2012, así como una citación para el mes de junio de 2013 con el radicado SSPD 20132300236401 sobre el mismo tema, al cual se dio cumplimiento por parte de la empresa.

De otra parte, mediante radicado SSPD 20122300410771 del 22 de junio de 2012, se solicitó a la Distribuidora de Gas Monzagas realizar el cargue de los anexos del Plan Contable 2011, sin que hasta la fecha se hubiese realizado.

Durante 2012, la Dirección Técnica de Gestión de Gas no realizó visitas de verificación de aspectos técnicos operativos y de seguridad a las plantas de envasado de propiedad de la empresa Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P.; al respecto, la última visita realizada a la empresa fue en 2011 para verificar el cumplimiento del

Reglamento de Distribución y Comercialización minorista de GLP, expedido por la CREG a través de la resolución CREG 023 de 2008.

En relación con la resolución CREG 053 de 2011, *“por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo”*, la Dirección Técnica de Gas trimestralmente requirió a los distribuidores la remisión de los contratos de Suministro de las OPCs, suscritos con Ecopetrol, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en el Capítulo 4, Artículo 15 de dicha resolución.

En el aspecto comercial, se efectuó el requerimiento con radicado número SSPD 20122300164501 a la empresa Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P.

En materia tarifaria, se efectuó seguimiento permanente a la aplicación del régimen tarifario aplicado por parte de la empresa, sin evidenciarse presuntos incumplimientos de la normatividad vigente, por lo cual no fue necesario adelantar acciones particulares frente a la empresa.

El seguimiento se realizó mediante la verificación de tarifas publicadas mensualmente por la empresa a través del SUI. La Dirección Técnica de Gestión de Gas no tuvo conocimiento de quejas tarifarias relevantes, que ameritaran acciones específicas respecto a estos temas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa tiene una capacidad de generación de valor importante para el último año en términos de la utilidad Bruta. Sin embargo, el crecimiento desmedido del gasto operacional reduce al mínimo las razones de rentabilidad tanto para el activo como para el patrimonio.

La estructura de deuda de la empresa es liviana por lo que no hay alarmas sobre este aspecto, así como no hay alarmas sobre su ciclo de efectivo que es sano, en cuanto su actividad de comercialización es limpia sobre el requerimiento de recursos para financiar sus ventas.

Se le solicitará a la empresa aclaración sobre algunos aspectos contables, en específico sobre los cambios en sus estructura patrimonial y las razones que presiden la significativa variación de los gastos operacionales entre el año 2011 y 2012, además de requerirse los anexos del plan contable 2012 a la empresa y los informes al auditor interno, los cuales no se encuentran reportados a la fecha.

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe de gestión, se hace necesario realizar una visita de verificación de los aspectos técnicos y de seguridad a las instalaciones de la infraestructura de envasado reportadas por la empresa Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. al SUI, con el fin de verificar el cumplimiento normativo frente al Reglamento Técnico expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

A partir del análisis en el aspecto comercial y en razón a que en el contenido del contrato aportado por la Distribuidora de Gas Monzagas no se observa que alguna de las cláusulas haga referencia al suministro de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o en tanques estacionarios, pues su contenido se relaciona parcialmente con el contenido básico del contrato de condiciones uniformes para el suministro de gas

combustible por red, no fue posible realizar una verificación de la aplicación de la regulación establecida en la resolución CREG 023 de 2008.

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la empresa la justificación por la cual no se da a conocer el contenido completo del contrato, ya que esta situación generaría un presunto incumplimiento de la regulación.

Se recomienda requerir a la empresa para que presente un informe sobre las PQR atendidas y sobre el sistema de atención de Peticiones, Quejas y Recursos implementado por la empresa. Así mismo requerirla por el no reporte de esta información al Sistema Único de Información – SUI.

En materia tarifaria, la fórmula tarifaria aplicable corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009.

La Distribuidora de Gas S.A. E.S.P. reportó como Distribuidor de GLP compras en 2012 a los Comercializadores Mayoristas Asociados Marín Valencia E.S.P., Almacenadora de GLP de la Sabana S.A.E.S.P., Compañía de Almacenamiento de Gas E.S.P., Gran Comercializadora de Gases S.A. E.S.P. y Ultragas S.A. E.S.P. y reportó igualmente ventas a la misma empresa para desarrollar la actividad de Comercialización Minorista.

El mercado de la empresa se encuentra en el Departamento de Arauca, en los Municipios de Arauca, Saravena y Tame, atendidos a través de vehículos repartidores. La empresa no reportó ventas a Expendios de GLP, ni Comercialización Minorista a través de los mismos.

Las tarifas de la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. para entregas a través de vehículo repartidor, son en general superiores a las del promedio nacional en 2012.

Se recomienda verificar las distintas presentaciones de cilindros comercializados por la Distribuidora de Gas Monzagas S.A.E.S.P., dado que ésta solo reporta ventas de cilindros de 30 y 80 libras y, no reporta de 40 y 100 libra.

Se recomienda verificar las ventas, por parte de la Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P., principalmente a través de expendios, considerando que el volumen no vendido de 1.214.759 kg es bastante mayor a la capacidad de almacenamiento en la planta de envasado y en los depósitos reportados por la prestadora al SUI y por el Auditor Externo.

La Distribuidora de Gas Monzagas S.A. E.S.P. reportó en 2012 compras por un total de 5.527.084 kilogramos de GLP y ventas por 4.312.325 kg de GLP correspondientes al 78% del total de las compras realizadas.

Como resultado del análisis de calidad y reporte de información al SUI, se observa que la empresa presenta 5 formatos pendientes de certificación, por lo que se recomienda requerir a la empresa para que efectúe el cargue de los formatos pendientes a la brevedad posible.

De igual forma, se recomienda solicitar aclaraciones así como evaluar los motivos por los cuales el prestador ha efectuado el cargue de formatos como “No Aplica”, toda vez que en función de la actividad ejercida por el agente se habilita el cargue de los diferentes formatos para registro de información al SUI.

Finalmente, se recomienda ajustar los actos administrativos referentes a cargue de información con el fin de limitar la certificación de información como “No Aplica” para ciertos formatos cuando se carece de información para el periodo correspondiente, de manera que se registre como cero (0) o se establezca un nuevo estado que permita diferenciar estos casos.